

A LOS ELECTORES DEL 23 DE OCTUBRE DE 2005.-

El MOVIMIENTO PERONISTA ofrece al mundo el EJEMPLO de no formar parte de esta FICCIÓN DEMOCRÁTICA. Por esta CAUSA los DIRIGENTES PERONISTAS, como expresión limpia de los ARGENTINOS, tenemos la RESPONSABILIDAD de cumplir con HONOR y con JUSTICIA SOCIAL el mandato del PUEBLO de conducir sus ANHELOS y ASPIRACIONES. Es por esto, el SIGNIFICADO y TRASCENDENCIA de este documento que traduce esos ANHELOS.

Nuestra RESOLUCION:

No debemos complicarnos en elecciones de la PARTIDOCRACIA. Esta Resolución está basada en nuestra DOCTRINA NACIONAL JUSTICIALISTA, que no es solamente POLÍTICA sino una Doctrina integral que puede aplicarse como TEORIA a todos los aspectos ECONOMICOS, SOCIALES y POLÍTICOS de la vida NACIONAL. La Doctrina nos muestra claramente la continuación de las Políticas de la SOCIAL DEMOCRACIA de DEPENDENCIA, EXPLOTACIÓN, MISERIA, HAMBRE y MUERTE: por eso nuestras RESOLUCIONES. Los PERONISTAS-JUSTICIALISTAS no debemos COMPLICARNOS.

Nuestros actos no responden a razones CIRCUNSTANCIALES ni a PRESIONES; actuamos eso sí sobre las leyes NATURALES eternamente variables en cada circunstancia, pero cada RESOLUCIÓN de cada situación está encuadrada dentro de las normas generales de una TEORIA y tiene sus FUNDAMENTOS en la sólida BASE que son los PRINCIPIOS generales de nuestra DOCTRINA NACIONAL JUSTICIALISTA.

Nosotros tenemos la RESPONSABILIDAD de la CONSOLIDACIÓN del SISTEMA JUSTICIALISTA, especialmente en esta HORA en que los PUEBLOS en todos los CONTINENTES comienzan a manifestarse en contra de los gobiernos del SISTEMA SOCIAL-DEMOCRATA imperante.

Cuando los PUEBLOS empiezan a subir aceleradamente por el camino de la parábola histórica y tienen por lo tanto la fuerza y el ardor de la juventud que no admite dilaciones ni retaceos, entonces se agradece a DIOS que el PUEBLO de la NACIÓN ARGENTINA sea como es, capaz de recibir, de comprender y de abrazar con todas las ENERGIA de su vida, una CAUSA JUSTA, NOBLE y GENEROSA como la nuestra.

RESOLUCIÓN

- 1) Abstención, voto en blanco y/o voto al menos malo.**

NACIÓN ARGENTINA, octubre de 2005.-

POR EL CONSEJO SUPERIOR DEL MOVIMIENTO PERONISTA

Bernabé Castellano
Secretario General